

Represión, intolerancia y consolidación de los protestantes catalanes en la postguerra.

El ejemplo de Girona *

*JOSEP CLARA ***

Universidad de Girona

Resumen

Después de la guerra civil, a partir de 1945, el protestantismo pudo reabrir, paulatinamente, sus capillas. La tolerancia tutelada establecida por el Fuero de los Españoles se aplicó, sin embargo, con restricciones, y la reacción católica derivó hacia actos vandálicos, insultos y actuaciones parapoliciales. A pesar de todo, el coraje de las iglesias restablecidas pudo más y la obra se consolidó dentro de los límites naturales de un país oficialmente católico.

Palabras clave: Protestantismo, intolerancia, franquismo, Girona.

Abstract

After the civil war, since 1945, the Protestants were gradually allowed to open again their worship places. The tutelaged tolerance established by Fuero de los Españoles was applied, however, with restrictions and Catholic reaction derived into vandalic actions, insults and para-policial activities. In spite of it, the courage of the reestablished churches was stronger and the project got consolidated within the natural limits of an officially Catholic country.

Key words: Protestantism, intolerance, Franco regime, Girona.

* Fecha de recepción: 10-enero-2001.

** Profesor Titular de Historia Contemporánea. Universidad de Girona.

Planteamiento

En los años anteriores a la guerra civil, en las comarcas gerundenses, el protestantismo contaba con un número de seguidores superior a 200 e inferior al millar. El núcleo fundamental residía en la ciudad de Figueres, que aparte de ser el mejor organizado era el más antiguo y el que tenía amplia influencia en Cataluña y España por medio de la Sociedad Española de Tratados Religiosos y Libros. Existían, además, otras comunidades en los pueblos de la costa, como l'Escala, l'Estartit o Palamós, formadas a partir de la evangelización del misionero sueco Erik Lund, que en el último tercio del siglo XIX emprendió una tarea al estilo paulino, aprendiendo el catalán para hacer llegar su mensaje a la gente sencilla, y también otros núcleos menos estables, relacionados con la presencia de extranjeros de diversas nacionalidades: alemanes, ingleses, noruegos, etc. Su apoyo al régimen republicano tenía una explicación lógica, pues por primera vez en la historia del país, gracias a la aconfesionalidad del Estado, los protestantes podían situarse en el plano de igualdad que deseaban.¹

El triunfo del franquismo en 1939 supuso la instalación de una dictadura de inspiración totalitaria y centralista que se sostuvo sobre tres pilares básicos: el ejército, el partido único y la Iglesia católica. La vinculación de la Iglesia católica con los vencedores permitió la sacralización del régimen, el aval en los momentos de aislamiento, y, en contrapartida, ella recibió un conjunto de beneficios de todo orden. Para las minorías religiosas no católicas, la política del nuevo Estado representó un retroceso significativo que conducía a los tiempos más difíciles y heroicos de su historia particular. Fue el mismo camino de espinas que tuvieron que recorrer otras minorías, como las lingüísticas o regionales-nacionales de la periferia, que habían defendido el régimen republicano, más acorde con el pluralismo político y cultural del país.

Discriminación y persecución

El profesor Juan B. Vilar ha resumido en seis apartados las principales discriminaciones que en virtud del matrimonio entre la Espada y la Cruz, durante los años 1939 a 1945, tuvieron que sufrir los protestantes como minoría disidente de la religión oficial: 1) negativa a la reapertura de los lugares de culto, 2) incautación y retención ilegal de inmuebles y propiedades, 3) penalización del culto clandestino, 4) cierre de colegios y escuelas, 5) suspensión de las actividades editoriales de la Sociedad Bíblica Británica y

1 Para una visión general, véanse nuestros trabajos «Un informe sobre els protestants a la diòcesi de Girona l'any 1930», en *Revista de Girona*, 100 (1982), pp. 247-254, y *Els protestants*. Girona, Diputació-Caixa de Girona, 1994.

Extranjera, y prohibición de la publicación, circulación y venta de literatura evangélica, y 6) discriminación civil y laboral.²

Aunque en Madrid, donde se localizaban las embajadas extranjeras, pudieron ser abiertas unas capillas para que los diplomáticos creyeran que era respetada la tolerancia religiosa, en el resto del Estado, las iglesias evangélicas entraron en una nueva etapa de catacumbas y los pastores se expusieron a la intervención de la policía. Con todo, el ambiente asfixiante de la postguerra y la presión social sobre los grupos religiosos disidentes conoció la máxima expresión en provincias y sobre todo en los pueblos pequeños.

En l'Estartit, distrito marinero del municipio de Torroella de Montgrí, comunicaron a la madre del futuro pastor David Muniesa que, si su hijo no asistía a misa, tampoco podría beneficiarse de la escuela pública, pues el rector de la parroquia hacía las funciones de maestro. El niño tuvo que aprender a leer y a escribir en el ambiente familiar y, cuando llegó al pueblo un maestro más tolerante y pudo ser inscrito en la escuela, fue tratado por la inspección y por los compañeros como un ser extraño. «Cuando el inspector de Enseñanza visitaba la escuela –recuerda el propio paciente–, me llamaba aparte de los otros niños y me hacía preguntas acerca de mis convicciones religiosas, dándome a entender mediante sus explicaciones que en mi hogar estábamos equivocados pues sólo existía una Iglesia verdadera, la católica, a cuyo jefe infalible, el Papa, debíamos todos los españoles una obediencia ciega. Me argumentaba acerca de la universalidad de esta Iglesia, haciéndome ver cómo todos los demás niños iban a misa y yo era el único rebelde, dejándome sumido en un mar de confusiones. En el pueblo, mi familia gozaba de buena reputación entre sus conciudadanos, pero las autoridades franquistas ejercían sobre nosotros toda clase de presiones psicológicas, procurando marginarnos de todo el resto de la población. Incluso los demás niños del pueblo se negaban a jugar conmigo, y en ocasiones habían llegado a apedrearme a la salida de la escuela».³

Tolerancia tutelada

Con el final de la II Guerra Mundial y la derrota de las potencias del Eje, la dictadura franquista tuvo que lavarse parcialmente la cara para poder subsistir en la Europa occidental, y entre las medidas pseudo liberadoras el Fuero de los Españoles, promulgado en el verano de 1945, declaró que la profesión y la práctica de la religión católica, que era la del Estado, gozaría de protección oficial, pero que nadie sería molestado por sus creen-

2 VILAR, Juan B.: «Minorías protestantes bajo el franquismo (1939-1953)», en *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea*. El Escorial, Ediciones Escorialenses, 1981, pp. 333-345.

3 MUNIESA, David: *Samuel Vila: una fe contra un imperio*. Terrassa, Clie, 1979, pp. 18-19. El inspector de enseñanza primaria era un sacerdote.

cias religiosas. Sin embargo, el legislador advertía que no serían permitidas otras ceremonias ni manifestaciones externas que no fueran las de la religión oficial.

Una circular del ministerio de la Gobernación fijó, concretamente, la normativa que deberían seguir los gobernadores civiles para autorizar la apertura de templos no católicos, siempre que realizaran las funciones en el interior de los mismos y que el culto no fuera mixtificado con otras finalidades de tipo político o de carácter no religioso.

Al amparo de esta normativa, la comunidad bautista de Figueres, que era la más antigua de las existentes en las comarcas gerundenses, fue la primera en presentar los papeles de regularización. En efecto, el día 30 de septiembre de 1945, Gaspar Roig Giralt firmó la instancia en la que solicitaba que fuera autorizada la capilla de la calle del Pozo Artesiano, número 1, para celebrar cultos los sábados y domingos de todas las semanas. La policía reunió datos para certificar la conducta político-social del solicitante, y a la vista de que era considerado apolítico y que la capilla reuniría un total de 65 personas de Figueres y de poblaciones cercanas de la comarca, informó favorablemente a la primera autoridad provincial. El gobernador, finalmente, concedió –con fecha 3 de diciembre– el permiso solicitado.⁴

Respecto a la capilla de l'Escala, que pudo acogerse también a los beneficios de la normativa, los documentos del archivo del Gobierno Civil se contradicen: en unos se anota que fue autorizada en diciembre de 1945 y en otros en 1947.

Con la ayuda de una misión organizada en Canadá, el pastor de la iglesia de Terrassa, Samuel Vila Ventura, pudo abrir en 1946 varias capillas en Tarragona, Tortosa, Vilanova i la Geltrú, Granollers e influyó también para que funcionara otra, de nueva creación, en Puigcerdà. La instancia para solicitar el permiso de esta última la presentó Isidre Fages, de profesión ferroviario, que el 4 de octubre de 1946 obtuvo la respuesta favorable del Gobierno Civil.

Manuel Zapater Celma, por su lado, el 3 de enero de 1947, pidió autorización para reabrir la capilla bautista de la calle de San Antonio, número 29, de Palamós, y obtuvo una resolución favorable cuatro días después.

Asimismo, el 24 de enero de 1947, el gobernador civil autorizó a Francesc Camps Serra, de la localidad marinera de l'Estartit, para que pudiera practicar el culto evangélico en una capilla situada en el propio domicilio particular, en la carretera de Torroella, número 5. La persona solicitante era considerada de orden y miembro del somatén.

Así pues, desde 1947, funcionaron cinco capillas regularizadas en la demarcación gerundense. Quedó pendiente el caso de la capital provincial, donde las solicitudes presentadas aquel mismo año y los siguientes tropezaron con una muralla dilatoria, como consecuencia de la aplicación restrictiva de la tolerancia por parte de la autoridad civil y de las presiones de la Iglesia católica, que veía con malos ojos la existencia de confesiones disidentes de la religión oficial.

4 Si no se indica lo contrario, la documentación utilizada para este artículo procede al Archivo del Gobierno Civil de Girona [AGCG], *Cultos*.

Contraofensiva católica

La reapertura de los templos evangélicos y la tolerancia tutelada, coincidente con la etapa más crítica del franquismo, cuando el régimen era condenado internacionalmente, incluso con la retirada de embajadores, suscitó una contraofensiva en diversos niveles del catolicismo, a veces con la excusa de culpar a los protestantes del aislamiento que sufría el franquismo.

Hubo, por un lado, una campaña orquestada por la Iglesia católica y también una ola de reacción popular inducida por las declaraciones de la jerarquía, y por otro, la restricción oficial para conceder los permisos o para permitir la actividad de las comunidades toleradas.

Ejemplos representativos de esa reacción fueron las manifestaciones despectivas de diversos preladados, entre ellos el cardenal Pedro Segura o el obispo Gregorio Modrego, la pastoral colectiva de los metropolitanos de 28 de mayo de 1948 y la edición de catecismos intransigentes, como el publicado en 1950, que ordenaba apartarse de los protestantes al igual que de «la peste y los apestados en lo físico» y que consideraba que su religiosidad era tan solo aparente, pues lo que verdaderamente pretendían era introducir en el Estado español «la irreligión y la incredulidad, y por último, el comunismo y el socialismo».⁵

La oposición más radical surgió entre los grupos intransigentes y fanatizados por la doctrina del nacionalcatolicismo. Desde 1947 una oleada extremista asaltó y saqueó impunemente varias capillas evangélicas en Granollers, Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia, Albacete, Linares, Infesta... e igualmente fue objeto de las mismas intenciones la de Figueres.⁶

En plena nocturnidad, y con premeditación, el templo bautista de Figueres fue asaltado, según las investigaciones de la policía, por «jóvenes de Acción Católica, de exaltada religiosidad y que imbuidos por la campaña propagandística llevada a cabo contra el Protestantismo por nuestra Santa Madre Iglesia Católica, han llevado a cabo los hechos que se denuncian sin medir las consecuencias». La puerta de acceso al templo y la fachada del edificio aparecieron, en la mañana del 7 de marzo de 1948, pintadas con frases insultantes y de desprecio: «Abajo Lutero y su familia», «Viva el Papa», «Guerra al Protestantismo», «Id a Inglaterra», «No os queremos». Según el informe de la policía, «las letras de las inscripciones son de gran dimensión, de trazo seguro y sin faltas de ortografía, lo que hace suponer han sido escritas por persona de cierta cultura». Por su parte, el encargado de la capilla recibió un anónimo firmado por «12 católicos»,

5 MIRET MAGDALENA, Enrique: *Religión e irreligión hispanas*. Valencia, Fernando Torres, 1976, pp. 53-55.

6 Noticia de estos asaltos en MUNIESA, David, op. cit.; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Manuel: *La España protestante. Crónica de una minoría marginada (1937-1975)*. Madrid, Sedmay, 1975, y en VILADOT, Albert: «La repressió anti-protestant a la postguerra», en *L'Avenç*, 66 (diciembre 1983), pp. 40-44.

tirado por debajo de la puerta, en el que los autores explicaban los móviles del asalto —«cansados ya de la pasividad e indiferencia con que las Autoridades locales toleran la reanudación de las prácticas heréticas en la Capilla, que no es Evangélica, por cuanto está separada de Cristo y de su representante en la tierra, el Papa, baldón e ignominia de nuestra ciudad, y apoyados en las leyes del Católico Estado Español que tolera sí la libertad de conciencias pero veda el ejercicio público de otro culto que no sea el *CATÓLICO, APOSTÓLICO* y *ROMANO*, nos decidimos a obrar por nuestra cuenta, hasta lograr la completa estirpación de la Herejía en la localidad»—, y lo justificaban con amenazas: «No nos obligue a manchar nuestras manos... pues si la *SANTA INQUISICIÓN* fue oficialmente abolida, el espíritu *NACIONAL* permanece en pie. La gloria de Dios y el bien de nuestros hermanos son los móviles que nos impulsan a declararle las hostilidades. *SU PERSONA ESTARÁ EN CONTINUO JAQUE*».

Hubo todavía más: otros carteles por el estilo, como el que rezaba que «El Protestantismo es enemigo de España», fueron colocados en otros lugares frecuentados de la población.

En vez de calmar los ánimos, las revistas religiosas del momento incitaban a continuar la guerra. Así, *Vida Católica*, portavoz de la Acción Católica del obispado de Girona, en julio del mismo año, advertía, en su artículo editorial, que el viento del protestantismo «es como una cuña que se intenta meter en alguna hendedura para ver si se rompe la unidad española, asentada desde siglos en la unidad católica», «una invasión espiritual solapada», frente a la cual «debemos reaccionar, tanto por la condición de católicos como por la de españoles, afirmando en nuestra mente la idea de que protestantismo y antiespañolismo son, por decirlo así, una misma cosa». El escrito acababa reclamando la victoria frente a los disidentes: «El Papa nos tiene dicho que en la hora presente no hay lugar para los mediocres. Grabemos esta consigna en nuestra mente y en nuestra voluntad, obremos conforme a sus dictados, que con ello situaremos la lucha en el terreno propicio para una victoria cierta, sólida y positiva».⁷

No es de extrañar, por tanto, que las acciones intolerantes buscaran el blanco apuntado por la jerarquía. En 1949, un comunicado del gobernador civil de Girona al ministro de la Gobernación informaba, con fecha 21 de agosto, que confidencialmente había llegado a tener conocimiento de una noticia según la cual se pretendía incendiar la capilla de l'Estartit, lo cual fue evitado sin que los afectados tuvieran referencia de los propósitos extremistas.

Los hechos vandálicos, esta vez, sí, volvieron a suceder, al atardecer del día 3 de agosto de 1950, en Puigcerdà. Los autores del asalto entraron en la capilla por una ventana de la planta baja, destruyeron libros y cortinas, y además se cargaron la instalación eléctrica. Como en el caso de Figueres, las diligencias abiertas por la policía no pudieron dar con los culpables, pero llegaron a concluir que se trataba de elementos de la

7 «Ante la invasión protestante», en *Vida Católica*, 105 (15 de julio de 1948), p. 1.

base exaltada del catolicismo. En Puigcerdà, concretamente, los hechos coincidieron con «el día de la venida de la Virgen de Fátima», que en gira por la tierra catalana fue paseada devotamente por la localidad.⁸

Dificultades en Girona

Las gestiones para abrir una capilla evangélica en Girona capital comenzaron en septiembre de 1947, cuando Lluís Pardo Tejedor, casado con María Canet, hermana del responsable del templo bautista de Figueres, presentó una instancia en el Gobierno Civil para pedir autorización para celebrar culto, los domingos por la tarde, en un local del paseo de la Devesa. Una anotación manuscrita por persona muy influyente en el Gobierno Civil –en la propia instancia– indica bien a las claras la acogida negativa de la solicitud: «Cuando vengan a preguntar por la autorización de este asunto, decir que está pendiente de informes y enviarlo al Sr. Blanco [jefe de la policía] para que vaya dándole largas al asunto». Y así fue.

En diciembre de 1947, la solicitud fue repetida por Feliu Simón, pastor de Manresa, que tampoco obtuvo el permiso anhelado. Por ello, en febrero de 1948, Samuel Vila, vicepresidente de la Unión Evangélica Bautista Española (UEBE), y John D. Hughey, representante de la Convención Bautista Meridional de los Estados Unidos, se presentaron personalmente en el Gobierno Civil para interesarse por el asunto. El gobernador no estaba o no quiso recibirlos. Después le escribieron sendas cartas para interceder en la resolución del caso,⁹ pero la respuesta obtenida fue que el expediente estaba en fase de tramitación.

Una nueva solicitud formulada por Samuel Ventura en el mes de mayo de 1951 recibió la negativa por respuesta. La excusa dada se basaba en que el número de practicantes era exiguo.¹⁰

En realidad, la capilla había contado con la oposición del obispo de Girona, quien el día 30 de junio de 1951 se había dirigido al gobernador civil:

«Pongo en conocimiento de V.E. que, según información recibida, se intenta, en el día de hoy, abrir al público la capilla de una secta protestante en la calle Talarn nº 12, bajos, según parece a petición de una persona forastera, lo que supondría un quebranto de las disposiciones legales vigentes por las que

8 Más detalles en CLARA, Josep: «Nacionalcatolicisme contra protestantisme. Violències a les capelles de Figueres i Puigcerdà», en *Anuari 1990-1991* de la Societat d'Estudis d'Història Eclesiàstica Moderna i Contemporània de Catalunya, Tarragona, 1992, pp. 267-275.

9 Reproducimos la carta de Samuel Vila en el apéndice I.

10 Ver apéndice II y la carta segunda de Vila del apéndice I.

únicamente se tolera la práctica en privado de otras religiones, fuera de la Católica, oficial del Estado, no permitiéndose los actos de proselitismo y propaganda, cuyo carácter indudablemente ofrecería dicha capilla».

La policía franquista no sólo tenía fichados a cada uno de los componentes de las actividades evangélicas, sino que violaba su correspondencia. De este modo, pudo saberse que, el 29 de julio de 1952, la Misión Cristiana de Girona se había dirigido a Arturo Gutiérrez, domiciliado en la calle La Nao, 7 principal, de Tarragona, en los términos siguientes:

«Apreciado hermano en Cristo: En vista de las dificultades en que tropezamos para la adquisición de un local para la predicación del glorioso Evangelio de Jesucristo, debido a influencias del Sr. Obispo, que nos vemos con la necesidad de construir un templo. Y para ello contamos con tu ayuda para el engrandecimiento del reino de Dios aquí en la tierra. El Pastor, Firma ilegible.– La representante de la MCE, María Canet.– El Secretario, Salvador Mateu.– Lleva un sello en tinta que dice: Misión Cristiana Española.– Talarn 8.-Iglesia de Gerona».

A pesar de todas las dificultades encontradas, entre las que cabe añadir alguna acción intolerante, cometida por jóvenes católicos instrumentalizados, la actividad evangélica no decreció, como detalla una nota informativa de la Policía, fechada en 29 de enero de 1953:

«En relación con la Capilla Evangélica sita en la calle Talarn nº 8 de esta ciudad, se ha practicado una discreta información sobre las actividades llevadas a cabo en los suburbios de la capital.

Se ha determinado que durante el verano pasado, se bautizó en las barracas del río Ter, donde acudían para dar su doctrina y realizar alguna práctica religiosa una mujer y después ésta se ha casado por la Iglesia Católica.

Durante algunos domingos, recientemente, han acudido a hacer prácticas religiosas en las barracas de Montjuich, y esto lo hacían acompañando al religioso protestante una mecanógrafa llamada Laura de la Sociedad de Seguros Santa Lucía, obsequiando a los niños con dulces y otras golosinas.

Según comentarios de las gentes, parece ser que, si en realidad, dichos protestantes desarrollaron estas prácticas religiosas, es porque han tenido campo abierto y ninguna oposición al haber bastante abandono por parte de la Iglesia Católica en su apostolado, en los mencionados suburbios.

Se ha ordenado al Pastor que se abstenga de realizar actos de culto externo y toda labor de proselitismo, y a los funcionarios de esta Comisaría que impidan cuantas manifestaciones de esta índole se presenten».

Tolerados pero no legalizados, los creyentes del templo de la calle de Talamn continuaron su obra trasladando en 1954 su capilla a la calle del general Primo de Rivera, el popular carrer Nou, donde permanecieron hasta 1958, en que se desplazaron a la calle de Cerverí.

Por las mismas fechas que surgió el local de la calle de Talamn, apareció otro grupo evangélico que fue asistido por Pere Bonet Such, quien en marzo de 1950 presentó instancia en el Gobierno Civil para abrir una capilla en la calle de Lorenzana. El templo fue abierto sin autorización, pero las dificultades que sufrió el grupo que lo animaba –presiones para que abandonaran el local y falta de asistencia espiritual– condujeron a una situación crítica. Incluso el responsable de la capilla fue multado con 500 pesetas por el Gobierno Civil, quien alegó «una perturbación del orden público producida por el estacionamiento de las personas que transitaban por dicha calle al darse cuenta de aquellos actos, por haber permanecido las puertas de acceso abiertas, dando origen a comentarios, desorientando sus espíritus y produciendo la natural agitación de ánimos».

En 1953 Pere Bonet intentó reanimar la vida de este grupo que se había quedado sin capilla. En diciembre de aquel año solicitó permiso al Gobierno Civil para abrir una nueva capilla en la calle del cardenal Margarit. La respuesta obtenida fue negativa, pero la apertura tolerada. Así, bajo los auspicios de la iglesia de Badalona, que consideró Girona como punto de misión, pudo celebrar el culto inaugural en 1 de enero de 1954.

Vigilancia especial

Todos los movimientos seguidos por los grupos evangélicos eran vigilados con especial atención por la policía y la autoridad.¹¹ Así, el 31 de julio de 1954, el gobernador civil comunicaba al ministro de la Gobernación:

«Con referencia a su carta de 22 del actual, tengo noticias de que en La Escala se han reunido unos cuarenta protestantes de diversas procedencias, la mayoría jóvenes, durmiendo unas 20 muchachas en casa del Pastor, con sacos de paja, y los varones en el local que celebran su culto, haciéndose la comida conjuntamente en este mismo local. Piensan pasar 7 días.

Doy orden al delegado de Información y Turismo para que actúe a través de lo que se refiere a hospedaje no autorizado y en malas condiciones de habitabilidad, soslayando el carácter confesional de tales huéspedes.

Me parece que, en tanto no se manifiesten, bien cantando sus himnos religiosos al ir a bañarse o en los locales que ocupan de manera que se oigan en el exterior, no se les puede coartar gubernativamente por la repercusión que

11 Ver el informe del apéndice III.

sobre los turistas ingleses pudiera tener el hecho de que por una simple reunión en un Hotel o fonda se tomaran medidas contra ellos».

El ministro aprobó la conducta de su subordinado, pero le advirtió que no descuidara la vigilancia y «que todo acto que signifique una propaganda y trascienda al exterior debe cortarle inmediatamente».

Al margen de la mentalidad comprensiva de pensadores como el profesor José Luis López Aranguren, expresada en libros como *Catolicismo y protestantismo como formas de existencia* (1952) y *El protestantismo y la moral* (1954), la Acción Católica persistió durante los años cincuenta en sus objetivos de la década anterior, no cejando el combate entorno a unos repetidos enemigos: la inmoralidad en las playas, el cine y la propaganda protestante. Ejemplo de la lucha antiprotestante es el documento suscrito, en 1958, por el Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica de Girona, en el que –haciendo funciones propias de policía– denunciaron las actividades de las capillas evangélicas de la ciudad para que el gobernador civil acotara e impidiera la competencia que hacían a la Iglesia oficial.¹²

Consolidación a pesar de todo

El caso de Girona no parece diferente de lo que ocurrió en otras partes.¹³ Para los católicos más fanatizados por las declaraciones de la jerarquía y las publicaciones con censura eclesiástica, los disidentes de la religión oficial no eran españoles, sino antiespañoles, lo cual significó una faceta más de la represión de postguerra, a sumar a la que sufrieron republicanos, autonomistas y librepensadores.

A pesar de todo, el coraje continuado y fecundo de los cristianos disidentes consiguió coexistir con las adversidades legales y las derivadas de la intolerancia. Así la obra iniciada, no sólo pudo mantenerse, sino incluso ampliarse dentro de los límites de un país oficialmente católico. Después vendrían tiempos mejores, especialmente a partir de 1967...

La iglesia de Figueres fue animada con la acción de los pastores Feliu Simón, Joaquim Pastor, Enrique López y Miguel Gómez, y con diáconos como Vicenç Canet. En 1950 contaba con una treintena de feligreses y en 1956 consiguió el permiso municipal

12 Ver apéndice IV.

13 A título de comparación, VILAR, Juan Bta.: *Un siglo de protestantismo en España. Águilas-Murcia, 1893-1993*. Viladecavalls, MCE Horeb, 1993; SEBASTIÁN VICENT, Ramón; BELLO FUENTES, Vicente y PIEDRA SIMÓN, José P.: *Protestantismo y tolerancia en Aragón (1870-1990)*. Zaragoza, Mira, 1993, y OLAIZOLA, Juan María, *Historia del protestantismo en el País Vasco*. Pamplona, Pamiela, 1993. Para una visión general, aparte de las obras citadas anteriormente de MUNIESA, VILAR y LÓPEZ RODRÍGUEZ, véase HUGHEY, J. David: *Los bautistas en España*. Madrid, Casa Bautista de Publicaciones, 1985.

para levantar un edificio moderno en el cruce de las calles de Manuel de Falla y Poeta Marquina, que sustituyó al del Pozo Artesiano.

La de l'Escala, que en 1950 tenía treinta seguidores, fue servida por los pastores de Figueres. Les ayudó eficazmente el vecino de la población, Francesc Quintana Juli. La de Palamós fue una comunidad más reducida: ocho miembros en 1950 y nueve diez años después. En ella trabajaron Manuel Zapater y Manuel Celma, con la ayuda de Antonia Zapater y Engracia Ferrer. En 1960 pudo adquirir un local nuevo, costado por el Foreign Mission Board.

La capilla de l'Estartit se desarrolló como comunidad familiar. Tenía siete miembros en 1950. La de Puigcerdà reunía cinco miembros y dieciocho simpatizantes en 1950. Aparte de Samuel Vila, el culto fue prestado por Antonio Almudévar, Alfonso Rodríguez y Enric Vilanova.

En Girona, lo más sobresaliente fue que la iglesia de la calle del cardenal Margarit se constituyó como organismo independiente de Badalona en 1959.¹⁴ Junto con el pastor Llorenç Juan Lacué, la formaron una veintena de personas, entre ellas Rafael Fontana y Rafael Nonell, que actuaron como diáconos. Poco después acogió algunos elementos de la capilla de la calle de Cerverí, desaparecida hacia 1960.

La totalidad de los grupos protagonistas de la reanudación del culto evangélico en la postguerra pertenecieron a la confesión bautista, que era heredera de las predicaciones del americano William Knapp y del sueco Erik Lund. Desde 1920, la obra bautista en España recibió apoyo pastoral y económico de la Convención Bautista del Sur de los Estados Unidos. Ello dio origen a la Unión Evangélica Bautista Española (UEBE). La separación del pastor Samuel Vila de este organismo en 1949 y la agregación de sus seguidores con otras iglesias incorporadas, sirvieron para constituir la Federación de Iglesias Evangélicas Independientes de España en 1957. En las comarcas gerundenses, la mayoría de las iglesias formaron parte de la UEBE. Sólo la de Puigcerdà y la de la calle Cerverí, de Girona, actuaron bajo los auspicios de la segunda federación.

14 Ver apéndice V. Este documento pertenece al archivo de la Iglesia Evangélica Bautista de Girona.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. Cartas de Samuel Vila al gobernador civil de Girona interesándose por la autorización de una capilla en Girona capital

Tarrasa, 23 de febrero de 1948

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Gerona

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de dirigirle estas líneas para referirme a la instancia que fue presentada en ese Gobierno Civil por el pastor de la UEBE Reverendo Felio Simón, de Manresa, en unión del que suscribe el día 16 de diciembre del año próximo pasado.

Me es muy grato manifestarle que en tal ocasión hallamos una bien amable acogida de parte del Sr. Secretario encargado, según nos dijeron, de estos asuntos, quien se refirió a las otras autorizaciones concedidas por ese Gobierno Civil para la celebración del culto evangélico en Figueras, Puigcerdá y otros lugares de esa provincia, de acuerdo con las instrucciones del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Por nuestra parte, nos complacimos en mostrar al referido Sr. Secretario varias cartas del Excmo. Sr. Francisco Franco Salgado-Araujo respecto a la práctica del culto evangélico en España, en una de las cuales manifestaba la complacencia del Jefe del Estado en el hecho de que los Srs. Gobernadores Civiles vinieran cumpliendo las órdenes recibidas acerca de dicho asunto.

Después de algunas visitas de parte del Rdo. Felio Simón, al no recibir noticias de la resolución recaída con motivo de su instancia, nos personamos en ese Gobierno Civil el representante de los Evangélicos Bautistas Norteamericanos en España, el Muy Revdo. Juan Hughey y el que suscribe con el propósito de obtener una entrevista con V.E. no teniendo este privilegio por hallarse ausente de Gerona, pero pudimos hablar con otro Sr. Secretario de V.E., quien nos comunicó que el expediente está en trámite, y al hacerle observar nuestro temor de que dicho trámite se prolongue más de lo correspondiente debido a influencias ajenas al asunto, nos indicó la procedencia de dirigirnos a V.E. suplicándole tenga a bien reclamarlo del departamento donde se halle entretenido para darle la solución que proceda, ya sea favorable o negativa.

Por nuestra parte, pudimos expresar a su Sr. Secretario lo penoso que es tener que constatar esos manejos para obstaculizar el derecho que concede el art. 6º del Fuero de los Españoles a todos los ciudadanos de nuestra patria, sea cualquiera su número o posición, en todo el territorio español, tanto más en estos momentos cuando, debido a ciertos rumores circulados por el Extranjero, nos vemos abrumados de cartas y comunicaciones de personalidades diversas del mundo evangélico preguntándonos si es cierto que el Gobierno del Caudillo ha suprimido la Tolerancia Religiosa en España. En agosto

del año pasado me cupo el privilegio de representar a España en el Congreso Bautista Mundial celebrado en Copenhague, al que asistieron gran número de diputados y senadores ingleses y norteamericanos entre muchas otras personalidades de las 50 naciones representadas, todas las cuales pudieron oír de mis labios y de otros representantes de nuestra nación que el Gobierno del Caudillo, aunque eminentemente católico, no persigue ni se opone a los legítimos derechos de conciencia de la Minoría Cristiana Evangélica de España. Tenemos en mano una comunicación de la Jefatura del Estado que evidencia la satisfacción de S.E. por nuestra patriótica labor. Nos dolería pues en el alma tener que confesar, a quien fuese, que en la ciudad de Gerona hallamos resistencia a la práctica de estos derechos que se vienen ejerciendo en tantas otras ciudades de España.

Sinceramente creemos que no debe existir inconveniente alguno para la práctica del culto evangélico en Gerona y que la misma autoridad eclesiástica no debiera hacer a ello oposición alguna, en primer lugar, por haber sido los representantes de la Iglesia Católica en las Cortes quienes votaron y aun defendieron la Tolerancia Religiosa tal como se halla establecida en el Fuero de los Españoles, en contra de otros criterios más cerrados, reconociendo que la Iglesia Católica, por su carácter universal no puede apoyar la intolerancia religiosa en ningún país del mundo, lo que redundaría en desprestigio de la misma en aquellos países donde es minoría, y en segundo término porque nuestro proselitismo ha de dirigirse en Gerona, como en todas partes, a ganar para la fe Cristiana, más que a católicos convencidos, a los que han apostatado de toda religión, los cuales suelen escuchar con más complacencia la palabra de un ministro de la religión Evangélica que la de un sacerdote católico, librándoles, si la gracia de Dios toca sus corazones, de la funesta incredulidad, terreno abonado, como V.E. no ignora, de todos los extremismos.

En cuanto a la finalidad puramente espiritual de nuestro propósito, creemos innecesario darle toda clase de garantías, ya que no deseamos otra cosa que ponernos por su autorización bajo el control de las autoridades a sus órdenes.

Esperamos merecer el alto honor de su audiencia en alguna ocasión próxima, en el caso de que V.E. desee más explicaciones o demostraciones acerca de nuestros cristianos propósitos, pero he creído conveniente dirigirme antes a V.E. para ganar tiempo, ya que comprendo que sus muchas ocupaciones no le permiten perderlo en largas audiencias, con la confianza de que V.E. tendrá a bien interesarse anticipadamente en el asunto, reclamando nuestro expediente para resolverlo sin más dilación de acuerdo con la ley del Fuero de los Españoles, de un modo que nos permita quedarle tan reconocidos como lo estamos a V.E. por su justa interpretación en los casos de Figueras, Puigcerdá, Palamós, La Escala, etc. donde se practica el culto evangélico privado, sin escándalo de nadie y en beneficio de algunas almas y del Cristianismo en general.

Aprovecho en tanto esta ocasión para presentarle mis respetos y reiterarme atentamente a sus órdenes como s.s. SAMUEL VILA

Tarrasa, 20 de julio de 1951

Excmo. Sr. Don Luis Mazo
Gobernador Civil de Gerona

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su atta. de 6 del corriente, en respuesta a la cual siento tener que decirle que los informes llegados a V.E. en el año 1950 no eran del todo exactos. Según consta en el Registro de nuestra Iglesia Evangélica, el número de miembros residentes en la ciudad de Gerona en aquel tiempo era exactamente el doble del que fue informado a V.E.

Agradezco profundamente las seguridades dadas por V.E. a D. Juan D. Hughey, reiteradas en su atta. carta acerca de que nuestros feligreses pueden continuar adorando a Dios con sus oraciones, cánticos y meditaciones sobre la Biblia en su propio domicilio, en cuyo culto, no sólo no serán molestados, sino respetados y hechos respetar, en tanto privadamente lo ejercitaren, sin hacer labor de proselitismo, ni manifestaciones exteriores, según previene el art. 6º del Fuero de los Españoles.

Es cierto, Excmo. Señor, que el Fuero de los Españoles prohíbe las manifestaciones exteriores a los disidentes del culto católico, pero no dice nada acerca de la labor de proselitismo. Ni creemos que tal advertencia pudiera ser hecha en una ley fundamental del Estado Católico Español, ya que ello acarrearía grandes protestas en otros países en contra de la Iglesia Católica Romana, cuya extensa y profunda labor de proselitismo es bien notoria en muchas naciones que profesan oficialmente la religión Cristiana Evangélica.

Nosotros sabemos que no podemos hacer proselitismo en público (como lo hacen los católicos en los países de mayoría evangélica) y nos abstenemos cuidadosamente de ello, aunque lamentando tal falta de ecuanimidad en una Iglesia que profesa lealtad al mismo Salvador y Maestro que nosotros adoramos y servimos; pero el proselitismo privado ¿para qué negarlo, Sr. Gobernador?, se realiza en España, no solamente en Gerona, sino en cada ciudad y pueblo donde existe un solo cristiano evangélico. De hecho, tratar de impedir el proselitismo a un fiel católico o a un fiel evangélico, que crean sinceramente en Dios y en la inmortalidad del alma, en la perdición eterna que aguarda a los impenitentes y la salvación que puede obtenerse por medio de la gracia de Dios que nos ha sido dada en Jesucristo; tratar de impedir a un creyente sincero dar a otros prójimos suyos noticias de ese amor salvador de Dios, que puede significar vida eterna para un prójimo, cuando es creído y reconocido debidamente, es como tratar de impedir a un ser vivo la función de respirar. Lo que sí puede orientarse el proselitismo en una dirección u otra. Personalmente creo que en nuestra Patria el proselitismo evangélico debe orientarse hacia las personas que se hallan más alejadas de la Iglesia Católica y expuestas a ser presa del ateísmo, con su secuela de extremismos peligrosos para la sociedad; pero el proselitismo es cualidad esencial de la Religión Cristiana (Hechos de los Apóstoles 4; 18-20).

Por tal motivo tengo el deber de manifestarle que el número de creyentes evangélicos ha aumentado en Gerona, lo que podemos demostrar documentalmente, si es necesario, y aunque continúa siendo un número exiguo comparado con la gran mayoría católica, creímos necesario comunicar a V.E. el traslado de los cultos familiares que por tres años han venido realizándose en un domicilio particular extremadamente humilde y ruinoso, al nuevo hogar de los esposos Sres. Luis Pardo y María Canet, en la calle Talarn 8, a fin de que no fueran confundidos dichos cultos familiares, tácitamente autorizados por el beneplácito y buena comprensión de V.E., con reuniones clandestinas de otro carácter.

Me es grato aprovechar esta ocasión para ofrecerle mis respetos y sincera gratitud por su tolerante espíritu, que honra el buen nombre de nuestra Patria, ofreciéndome incondicionalmente a sus órdenes y del Caudillo como atto. s.s. SAMUEL VILA

II. Informe del gobernador civil sobre la solicitud de apertura de una capilla evangélica en Gerona y su negativa, dirigido al ministro de la Gobernación

Excmo. Sr. Don Blas Pérez González
Ministro de la Gobernación
Madrid

Mi querido amigo y respetado Sr. Ministro:

En cumplimiento a lo interesado en su atenta de fecha 30 del mes anterior, adjunto me complazco en remitir a Vd. un informe de las incidencias ocurridas en la solicitud de apertura de una Capilla Evangélica en esta capital, la cual por el escaso número de adeptos existentes en la misma, no ha sido hasta la fecha autorizada.

En la Provincia, sin novedad.

Queda a sus órdenes su afmo. amigo y leal subordinado. LUIS MAZO

Gerona, 4 septiembre 1951

Según antecedentes obrantes en el expediente respectivo, en 14 de febrero del año 1948 por Don Juan David Hughey, representante de los Bautistas del Sur de los Estados Unidos, fue dirigida una carta particular a este Gobierno Civil interesándose por la resolución de una instancia que en el mismo había sido presentada por Don Felío Simón Sala, vecino de Manresa, solicitando fuese autorizado el culto evangélico en una capilla habilitada en una casa particular sita en el Paseo de la Dehesa nº 19, de esta Capital, a cuya carta se contestó que dicha solicitud se hallaba en trámite y pendiente de resolución, según oficio número 1119, de fecha 18 de febrero y cuya copia se acompaña al presente informe.

En 23 del mismo mes de febrero citado, se recibió otra carta particular (y no solicitud), firmada por Don Samuel Vila, como Vicepresidente de la Unión Evangélica Bautista Española y Pastor de la Iglesia de Tarrasa (Barcelona), intercediendo sobre el mismo asunto, a quien se contestó en análoga forma que al anterior, según copia nº 2, que también se acompaña.

En 7 de marzo de 1950, por Don Pedro Bonet Such, vecino de Barcelona, en nombre y representación de Don Juan David Hughey, representante de la Convención Bautista del Sur de los Estados Unidos, se solicitó nuevamente la apertura de una Capilla Evangélica en donde pudieran reunirse los adeptos a dicha religión existentes en esta Capital, la cual estaría enclavada en la calle Lorenzana nº 14, debiendo hacer constar que acerca de esta petición nada se dice en la nota remitida por V.E. acompañando su carta de 30 de agosto último. Con fecha 15 del mismo mes de marzo citado se pidieron los oportunos informes a la Comisaría de Policía, quien en escrito de 25 del mismo mes contestaba diciendo que en esta Capital únicamente existían cinco personas que profesaban dicho culto, por lo que en escrito de este Gobierno nº 870 de 29 del tal repetido mes de marzo de 1950, se contestó al solicitante Don Pedro Bonet Such, denegando la apertura de la Capilla solicitada por considerar exiguo el número de adeptos que en la misma habrían de reunirse (copia nº 3), y en escrito nº 907 de 5 de abril de 1950, se dio cuenta al Ministerio de la Gobernación de esta resolución (copia nº 4).

El señor J. David Hughey, en carta particular de fecha 10 de junio de 1950, se dirigió a este Gobierno Civil manifestando que al no haber recibido contestación a la solicitud presentada por Don Pedro Bonet, suponían que la Capilla estaba autorizada, por lo que en fecha 15 del mismo mes de junio, también en carta particular, se le contestó que había sido denegada su apertura, según copia nº 5 adjunta.

Nuevamente en 20 de mayo del corriente año de 1951 (y no en 15 de abril, como se dice en el informe remitido por V.E., ya que no existe ningún escrito del mes de abril en este Gobierno Civil referente a este asunto), Don Samuel Vila Ventura, como Pastor Evangélico y Director de la Misión Cristiana Española, vecino de Tarrasa y que es el Pastor de la Capilla Evangélica de Puigcerdá de esta provincia, debidamente autorizada, dirigió instancia y carta particular a este Gobierno Civil solicitando la apertura de una Capilla evangélica en esta Capital, en diferente sitio que las anteriores, ya que en esta última petición la querían instalar en la calle Talarn nº 8, bajos, esperando que les sería autorizada, según decía, al igual que en su día lo fueron las establecidas en Puigcerdá, Figueras, La Escala y Palamós. En 30 de junio último, el Excmo. y Reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis, se dirigió a este Gobierno Civil dando cuenta de que había llegado a su conocimiento que se intentaba abrir una Capilla protestante o evangélica en Gerona, lo que supondría un quebranto a las disposiciones vigentes (Copia nº 6).

En carta particular dirigida en 6 de julio último a Don Samuel Vila Ventura, contestando a la que acompaña a la instancia pidiendo el establecimiento de la Capilla de la calle de Talarn, se le decía que continuando considerando muy pequeño el número de adeptos a la religión evangélica que existían en esta Capital, este Gobierno se veía

nuevamente obligado a denegar la apertura de la Capilla solicitada, si bien se aseguraba, como en la vez anterior, que los cinco cofrades –de los cuales se tenía conocimiento que uno había fallecido–, podían continuar celebrando sus cultos en sus domicilios, en donde no solamente no serían molestados, sino respetados y hechos respetar (copia nº 7), de acuerdo con las normas de la Circular de ese Ministerio de 23 de febrero de 1948. Considerando que con la expresada carta quedaba debidamente contestada la mencionada instancia.

Finalmente, en 20 de julio último, dirigió el expresado Don Samuel Vila una carta particular a este Gobierno acusando recibo de la anterior, en la que alega haberse incrementado el número de adeptos, extremo éste que no ha sido debidamente comprobado (Copia nº 8).

Gerona, 4 de septiembre de 1951. EL GOBERNADOR CIVIL

III. Informe del Gobierno Civil dirigido al director general de Política Interior, en 1955

Reservado

Ilmo. Señor:

Consecuente al escrito núm. P.I. C.D. nº 58, de fecha 21 de diciembre último, a continuación tengo el honor de informar a V.I. acerca de los extremos interesados sobre actividades evangélicas en esta provincia y con arreglo a las preguntas consignadas en el mismo:

1º Capilla de esta Capital, Calle Cardenal Margarit, nº 8: Arrendatario del local.

Los arrendatarios de la citada Capilla son Francisco Matamoros Forcadell, domiciliado en Barcelona, calle San Isidoro, nº 71, y Salvador Salvadó Cots, domiciliado en Badalona (Barcelona), calle Villa Ramma, nº 78, ambos pertenecientes a la Misión Evangélica de Badalona.

2º Capilla de esta Capital, Calle Talarn, 8: Arrendatario del local y fecha exacta en que este Gobierno Civil autorizó su funcionamiento.

La Capilla de la calle Talarn, nº 8, fue trasladada en el mes de abril del pasado año a la calle General Primo de Rivera, nº 6, 3º izquierda, ocupando una habitación de dicho piso alquilada por el precio mensual de 125 ptas. El dueño del inmueble es Eduardo de Salas Bosch, domiciliado en Barcelona, calle Calvet, nº 60. La antigua Capilla de la calle Talarn 8 no estaba autorizada por este Gobierno Civil y sólo funcionaba al amparo del artículo 6º del Fuero de los Españoles, desde marzo de 1950.

3º Capilla de Figueras, calle Pozo Artesiano, 1: Arrendatario del local y fecha exacta de la autorización de reapertura que le concedió este Gobierno Civil.

El inmueble de dicha Capilla es propiedad de Dña. Antonia Anglada Parborell, domiciliada en Barcelona, Ronda del Guinardó, nº 6, 2º, 1ª, y de cuya administración se encarga el procurador de los Tribunales Sr. Saguer, que extiende el recibo del local de dicha Capilla a nombre del Tesorero de la Capilla Evangélica, siendo en realidad el que abona el inquilinato el Pastor Evangélico que la regenta. Por este Gobierno Civil se autorizó su funcionamiento con fecha 3 de diciembre de 1945.

4º Capilla de Puigcerdá, calle General Molera, s/n. Propietario del local; arrendatario, si mediere arrendamiento, fecha exacta de la autorización que este Gobierno Civil le otorgó; Pastor que la rige; su filiación y domicilio y antecedentes político-sociales y de conducta del mismo.

Dicha Capilla era un almacén viejo destinado a materiales de construcción, propiedad de Bartolomé Puig Molas, domiciliado en aquella localidad, calle General Molera, nº 2, que lo vendió a la secta evangelista Misión Bautista en España, que es actualmente la dueña de dicho edificio y que hizo la transformación pertinente. Fue autorizada por este Gobierno Civil con fecha 4 de octubre de 1946. Es regida por Samuel Vila Ventura, domiciliado en Tarrasa (Barcelona), calle Doctor Moragas Barret, nº 113. Se ignora filiación y antecedentes por residir en el lugar aludido.

5º Capilla de Estartit, Carretera Estartit, 8: Fecha exacta con que este Gobierno Civil autorizó su funcionamiento.

Fue autorizada con fecha 24 de enero de 1947 por este Gobierno Civil.

6º Capilla de La Escala, calle del Caudillo, 58: Fecha exacta de la autorización de reapertura que este Gobierno Civil le otorgó.

Fue autorizada reapertura con fecha 3 de diciembre 1945 por este Gobierno Civil.

7º Capilla de Palamós, calle San Antonio, 25: El mismo dato que se indica en el párrafo anterior.

Por este Gobierno Civil fue autorizada reapertura el 7 de enero de 1947.

8º Antecedentes político-sociales y de conducta de los Pastores Enrique López Esteve, con domicilio en Figueras, calle San Juan Bautista 36, y Helmut Gaertner, con domicilio en esta Capital, calle Santa Clara, 10.

Por lo que respecta a Enrique López Esteve, se ignoran sus antecedentes, ya que desde hace algún tiempo no regenta la Capilla de Figueras, sita en Pozo Artesiano 1, por haber sido destinado con la misma misión a La Coruña, donde actualmente presta sus servicios. En sustitución de este Pastor ha sido designado y está regentando la expresada Capilla desde hace unos días, Miguel Gómez Moreno, de 47 años, casado, Pastor protestante,

hijo de Luis y Concepción, natural de Valencia, el que ha fijado su domicilio en la calle San Pablo, nº 1, 2º, 1ª de Figueras. Según los informes recogidos, llegó a Figueras procedente de Lérida, donde ejercía iguales funciones, habiendo residido durante cuatro años en aquella Capital, calle Mayor nº 24, 6º. Anteriormente había vivido en Barcelona, calle Abad Sansó nº 8 (Sarriá). Antes de vivir en Barcelona tuvo su domicilio en Valencia Ensendra, nº 26, y en cuyo domicilio le sorprendió el G.M.N. En cuanto a Helmut Gaertner, que tiene su domicilio en esta Capital, calle Santa Clara nº 10, carece de antecedentes político-sociales. En mayo último marchó a Alemania y desde entonces se ha hecho cargo de la Capilla que regentaba en la calle General Primo de Rivera nº 6, en calidad de Ayudante, el vecino de esta Capital, José Giné Arriola, de 45 años, casado, empleado de la Compañía de Energía Eléctrica de Cataluña, hijo de Juan y Teodora, natural de Marsá (Barcelona), con domicilio en la calle Calvo Sotelo, nº 8 (Santa Eugenia), el que carece de antecedentes político-sociales y observa buena conducta moral, pública y privada.

9º Filiación completa y antecedentes político-sociales y de conducta del Pastor Pedro Bonet Such, que rige la Capilla de esta Capital, calle Cardenal Margarit, nº 8.

En los archivos de este Gobierno Civil y Comisaría de Policía de esta Capital sólo figura que es de 35 años, casado, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle San Agustín, nº 14 (no constando nombre de padre y madre ni profesión), careciéndose de antecedentes del mismo. Tiene nombrado como Ayudante para el apostolado de la citada Capilla a Adolfo Lahoz García, de 28 años, soltero, estudiante de Teología, hijo de Eusebio e Isidora, natural de Madrid y domiciliado en Barcelona, calle Camps, nº 65, el cual se desplaza cada semana a esta Capital para llevar a cabo su cometido, careciéndose de antecedentes del mismo y no conociéndosele ninguna actividad político-social contraria al Régimen.

10º Filiación completa, domicilio y antecedentes político-sociales y de conducta del Pastor Miguel Gelma Ripoll, que rige la Capilla de Palamós, calle San Antonio, nº 25.

Nacido el 11 de diciembre de 1912 en Nimes (Francia), Empleado administrativo, hijo de Ambrosio y Teresa, vecino de Barcelona, con domicilio en Buenavista, nº 20, pral. 1º. Sólo va a Palamós en raras ocasiones y en periodos de 20 a 30 días y durante su ausencia permanece la Capilla cerrada. Se carece de antecedentes del mismo.

Adicional al párrafo 4º. En el mismo se omitía la filiación y antecedentes del Pastor Samuel Vila Ventura, regente de la Capilla de Puigcerdá, y examinado detenidamente su respectivo expediente, aparece escrito de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, de fecha 18 de septiembre de 1946, en el que consta que en tal época era de 42 años de edad, casado, del comercio, hijo de Luis y Vicenta, natural de Rubí (Barcelona) y domiciliado en Tarrasa, calle Doctor Moragas Barret, nº 113, de buena conducta moral, pública y

privada, no habiendo militado en partido político alguno ni antes ni durante el G.M.N., habiéndose afiliado forzoso a la sindical UGT durante el periodo rojo. Por estar considerado como de ideas derechistas, en los primeros días del Movimiento fue perseguido, teniendo necesidad de permanecer escondido para evitar el ser detenido. No se le conocen hechos contrarios al G.M.N.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Gerona, 15 de febrero de 1955. EL GOBERNADOR CIVIL

Excmo. Sr. Director General de Política Interior. Madrid

IV. Informe de la Junta Diocesana de Acción Católica enviado al gobernador civil en 1958

Conocido el movimiento de los protestantes en esta capital y el haber comprobado que algún aspecto de su trabajo no se halla de acuerdo con lo que se determina en la tolerancia de cultos, hace que hayamos redoblado la vigilancia para comprobar estos extremos.

En realidad, hasta ahora, la labor que desarrollan con constancia no ha dado frutos apreciables, pero la persistencia de su acción, su actuación al margen de la ley y el intento de invasión de la vía pública con sus medios de propaganda, hace que se preste atención a una labor antilegal que por anticatólica es consecuentemente antiespañola.

Debe hacerse hincapié en primer lugar que las capillas protestantes deben contar con el correspondiente permiso gubernativo, extremo que de no haberse cumplido con la debida formalidad, debe repercutir en el cierre de las mismas, puesto que burlan lo establecido en la materia.

También has [sic] que confirmar que los actos de culto, los cantos, sermones o conferencias que se dan desde el interior, pueden oírse desde la calle, máxime en verano, que por razón de la temperatura, suelen tener las puertas y ventanas abiertas.

De acuerdo con nuestros datos, existen dos Capillas Protestantes en la capital: una en la calle del Cardenal Margarit, núm. 8, y otra en la calle de Cerverí, núm. 9, habiéndose cerrado en cambio una que existía en la calle del General Primo de Rivera.

A continuación me honro en informar a V.E. de detalles de cada una de ellas:

Capilla «Cardenal Margarit n° 8».

Está dirigida por D. Pedro Bonet, Profesor del Seminario Evangélico-Bautista de Barcelona. Ha estudiado en el seminario del mismo carácter de Rüsçhlikon, Zurich (Suiza), y representa a este seminario en España. El carácter de la capilla es Evangélico-Bautista. El edificio es propiedad de esta Confesión. Cada sábado se desplaza a ésta un pastor o seminarista de la iglesia de esta Secta de Badalona, que no siempre suele ser el mismo.

A esta capilla cotidianamente acude poca gente. Se reduce a dos familias (Fontana-Nonell), en total de 10 a 12 personas, particularmente los domingos por la tarde. Hace algún tiempo se habían hecho visitas a las casas del contorno, aunque sin resultado positivo. Desde la calle y casas de enfrente se oyen los cantos y aun lo que se predica dentro.

En cuanto a actividades, se registró ya el verano pasado y ha seguido en éste, una labor de atracción de niños con el pretexto de hacer algo de escuela o repaso de los deberes escolares. Se han visto entrar en la misma, grupos de 15 a 20 niños, de hasta unos 11 años. El reclutamiento de niños para las labores veraniegas se ha hecho sin reservas desde la calle.

En forma privada y particular se facilita un folleto de meditaciones diarias sobre el Evangelio y una hoja de propaganda titulada: «Sabe usted...?», que se han entregado al Sr. Obispo.

Días pasados –22, 24 y 25 de agosto– se ha visto llegar un coche de lujo, Chrisler, matrícula de Barcelona, con algún pastor o misionero acompañado de algunas señoras.

Capilla «Calle Cerverí nº 9»

Está regida por un pastor que se supone venido de Barcelona. Se llama D. Bernardino Sánchez García, bastante joven, casado, con domicilio en Cerverí, nº 7, 2º, y vive de su culto, puesto que no se le conoce otra ocupación. El carácter de la capilla es Bautista, aunque no está en buenas relaciones con la anterior, ante por el contrario se sabe existen acusadas diferencias entre ellos. Muy asiduo y entregado un tal Gener, empleado de la Energía Eléctrica de Cataluña, S.A., como cobrador, de buena vida privada por lo que se conoce.

En esta capilla y desde la puerta de la misma, ya en la vía pública, el domingo 24 de agosto, se comprobó el reparto de folletos y hojas de propaganda, invitándose a las personas que pasaban, particularmente si eran conocidas, a entrar a escuchar los sermones o conferencias que se daban. Se sorprendió esta actividad entre las 7 y 9 de la noche, horas en que bastantes personas cruzaban el puente de peatones de la Dehesa, a donde desemboca la calle citada, y eran bastantes las que llevaban en la mano dichos folletos. El título de éstos es el siguiente: «Evangelio según San Juan», «Evangelio según San Marcos», «Hechos de los Apóstoles», todos sin notas ni comentarios; «Los Santos Evangelios, con notas aclaratorias», y el folleto de propaganda titulado: «Qué es menester que yo haga para ser salvo?». Todos ellos han sido entregados al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.

Como nota marginal y sólo a título de que V.E. tenga conocimiento, se ha cortado con toda discreción y prudencia un intento de propaganda que se proyectaba realizar en la pasada Fiesta Mayor de Santa Eugenia de Ter, donde, mediante el uso de tocadiscos y amplificador, se pretendía hacer propaganda de sermones y cánticos de carácter protes-

tante. Esta iniciativa se debe a un llamado Francisco Moliné, con domicilio en la calle de Abajo. Enterados de la misma, se puso en movimiento el propio Sr. Alcalde de la localidad, algún militante de Acción Católica (Cursillistas de Cristiandad) y un sacerdote, los que en acción coordinada y sin llegar a medios coactivos lograron disuadir al citado, que por otra parte no tiene personalidad alguna. Sirva este párrafo solamente de información, ya que el hecho no ha llegado a producirse, y por otra parte se ejerce atenta vigilancia sobre el mismo.

Como podrá apreciar V.E., el constante afán de la Iglesia de ir penetrando los ambientes para conquistarlos enteramente para Cristo en nuestra Patria, que lleva la semilla de la fe en la conciencia, no debe ser desarticulada por el consentimiento de un proselitismo protestante tendente a sembrar la confusión y la heregía, que lleva el sentido de lo antiespañol en su esencia y que se atreve a manifestarse en forma antilegal. Es criterio de S.E.R. que esta actividad, manifestada abiertamente en plena calle, sea reprimida, y comprobados el funcionamiento sin los debidos requisitos legales, lleve consigo el cierre de los establecimientos dedicados al culto protestante en nuestra ciudad.

Por otra parte y sin ánimo de dar mayor amplitud al presente informe, se sigue vigilando el funcionamiento de las capillas que funcionan en algunas localidades de la provincia, y en su oportunidad daremos cuenta a V.E. de lo procedente.

Dios guarde a V.E.

Gerona a 20 de septiembre de 1958.

El Delegado Diocesano. JOSÉ M^a NOGUER, Canónigo.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Ciudad.

V. Acta de autorización de la Iglesia Bautista de Girona en 1959, a partir de miembros inscritos en la de Badalona

La Iglesia Evangélica Bautista de Badalona, en su reunión administrativa del día 6 de enero del año en curso, decidió autorizar a los miembros de la Iglesia residentes en la ciudad de Gerona que gestionaran la organización de la Misión de Gerona en Iglesia con vida propia e independiente.

En consecuencia, no es muy grato extender la presente carta de despedida a

Doña Rosa Castellanos del Fresno, de Sánchez
 Doña Pepita Esquirol Torres, de Nonell
 Don Rafael Fontana Malivernt
 Doña Araceli del Fresno Maestro, Vda. Castellanos
 Don Lorenzo Juan Lacue

Don Rafael Nonell Domingo
Srta. Antonia Nonell Esquirol
Don Pedro Nonell Esquirol
Doña Lina Sala Coll, de Juan
Srta. Carmen Sala Sala
Doña Dolores Sala Sala, de Fontana
Srta. María Luisa Sala Sala

miembros hasta hoy de esta Iglesia que, por propia voluntad, han solicitado ser «baja» para construir la Iglesia Evangélica Bautista de Gerona.

Y para que conste, extendemos la presente en Badalona a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Por la Iglesia. Pastor BONET

Secretario, ilegible